



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 10 de noviembre de 2015

Señor(a): Gissele Mariló Donado Granillo.

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 365 de fecha 04 de noviembre de 2015, en la cual solicita: 1) Nombramiento de plazas de 5 Back Office en Área de Ventas, específicamente de las 5 promotores de vivienda nueva y 2) salario que devengan; analizada la misma, se considera:

- I. Admítase la solicitud de información No. 365, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que esta versa sobre **información pública**, la cual por contener datos personales se solicitó en versión pública conforme al art. 30 de LAIP, en consecuencia se emitió solicitud interna a la siguiente unidad administrativa: Área de Gestión y Desarrollo Humano.
- III. El Área de Gestión y Desarrollo Humano nos informó en fecha 9 de noviembre de 2015 que hasta la fecha no se han realizado nombramientos en puestos de trabajo, bajo la denominación requerida.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los artículos 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a La Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Negar el acceso a la información, en virtud de la declaratoria de inexistencia de la información solicitada.
- b) La solicitante podrá interponer Recurso de Apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalado.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv